



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Institucional N°18 - Noviembre



EL OEFA REALIZÓ EL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE
DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR AMBIENTAL

Se aprueba la tipificación de infracciones y escala de sanciones vinculadas con la eficacia de la fiscalización ambiental

- La norma tipifica como infracciones aquellas conductas que obstaculizan la fiscalización ambiental.
- La tipificación aprobada entrará en vigencia el 1 de enero de 2014.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013OEFA/CD publicada en el diario oficial *El Peruano*, se aprobó la “Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones vinculadas con la Eficacia de la Fiscalización Ambiental”, la cual resulta aplicable para las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

La Resolución antes mencionada tipifica conductas infractoras de carácter general. En atención a ello, dicha tipificación podrá ser aplicada supletoriamente por las demás Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA de ámbito nacional, regional y local, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



Las infracciones aprobadas han sido clasificadas en leves, graves y muy graves. Dependiendo de su gravedad.



Las infracciones previstas en la referida norma se clasifican en tres grupos: (i) infracciones relacionadas con la entrega de información a la EFA, como por ejemplo la negativa a hacerlo o la remisión de información fuera del plazo, forma o modo establecido; (ii) infracciones referidas a no obstaculizar la función de supervisión directa, tales como impedir la instalación u operación de equipos para realizar monitoreos en las instalaciones de las empresas supervisadas; e (iii) infracciones referidas a la presentación del reporte de emergencias ambientales, como por ejemplo la remisión de información falsa sobre dichos reportes.

En cada uno de los tres grupos antes mencionados se ha incluido un tipo infractor agravado, relativo a realizar las conductas infractoras descritas en cada grupo en un contexto de daño ambiental real o potencial. Así, por ejemplo, se configuraría el

tipo agravado si se remite información falsa a la EFA con la finalidad de ocultar un derrame de hidrocarburos.

Cabe indicar que las infracciones aprobadas han sido clasificadas en leves, graves y muy graves. Dependiendo de su gravedad, la autoridad competente podrá imponer como sanción una amonestación o una multa, en este último supuesto el tope máximo asciende a 1 000 Unidades Impositivas Tributarias. Para determinar la multa a imponer en un caso concreto se aplicará la Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los

factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/PCD o la norma que la sustituya.

Finalmente, resulta relevante señalar que se ha establecido una vacatio legis para la entrada en vigencia de la tipificación aprobada. En este sentido, se ha previsto que la tipificación de infracciones y escala de sanciones vinculadas con la eficacia de la fiscalización ambiental entrará en vigencia el 1 de enero de 2014.





El OEFA aprueba reglamento para el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de multas ambientales

Mediante Resolución de Consejo Directivo N°041-2013-OEFA/CD, publicada en el diario oficial *El Peruano*, se aprobó el Reglamento de fraccionamiento y/o Aplazamiento del pago de multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, norma que tiene por objeto regular el procedimiento de calificación y otorgamien-

to de los beneficios de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de las multas ambientales, con la finalidad de optimizar y facilitar el cumplimiento de su pago.

El referido beneficio de fraccionamiento y/o aplazamiento, únicamente, es aplicable a las siguientes multas: Las que consten en una resolución emitida por la

Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos o el Tribunal de Fiscalización Ambiental, siempre que las resoluciones no hayan sido objeto de impugnación administrativa o judicial; y en caso de serlo, se acredite el desistimiento del recurso presentado; y las multas que se encuentren en procedimiento de cobranza coercitiva.

No podrán acogerse al beneficio: (i) las multas coercitivas; (ii) las multas impuestas por proporcionar información falsa y por ocultar, destruir o alterar información o cualquier tipo de registro o documento requerido por el OEFA; (iii) las multas impuestas por negarse injustificadamente a entregar información o por impedir o entorpecer mediante violencia o amenaza el ejercicio de las funciones de competencia del OEFA; (iv) las multas a las que se les haya aplicada la reducción del 25% o 30%; y (v) las deudas que hubieran sido materia de fraccionamiento y/o aplazamiento anterior.

Los plazos máximos aplicables al beneficio de fraccionamiento y aplazamiento han sido fijados de forma proporcional a los montos de las multas, como se aprecia en las escalas para las multas y los plazos establecidos en el referido Reglamento (v. gr., las multas inferiores o iguales a 500 UIT pueden fraccionarse hasta en 6 meses, las multas entre 1 000 UIT a 5 000 UIT pueden fraccionarse hasta en 24



La aplicación del beneficio de fraccionamiento y aplazamiento facilitará el pago de las multas ambientales a los administrados, porque les permitirá hacerlo en un plazo prolongado.

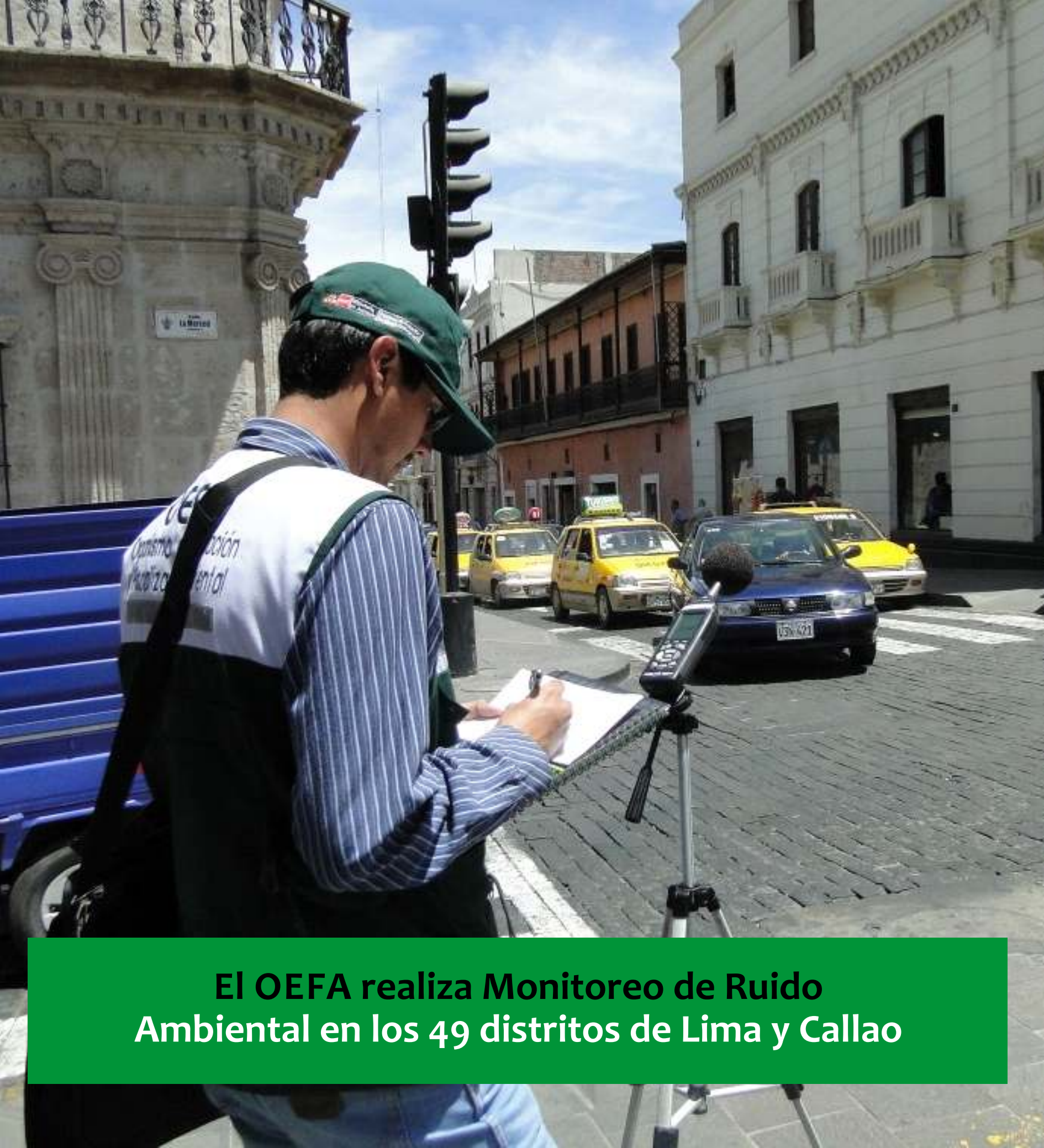


meses y pueden aplazarse hasta 4 meses, y las multas superiores a 20 000 UIT pueden fraccionarse hasta un plazo de 60 meses y pueden aplazarse hasta 6 meses).

El citado Reglamento establece también que los administrados, previo al otorgamiento del beneficio, entre otros requisitos, ofrezcan una carta fianza bancaria por el monto de la multa materia de beneficio, siempre que la multa supere las 5 UIT; de esa forma, el OEFA prevé que el administrador garantice sus acreencias dentro del plazo otorgado al beneficio.

Así también, el Reglamento que regula el beneficio de fraccionamiento y/o aplazamiento de las multas establece el plazo en el que se aprobará o denegará la solicitud de beneficio, el contenido de la resolución que aprueba el beneficio y las obligaciones del administrador y las causales de pérdida de beneficio y sus efectos.

La aplicación del beneficio de fraccionamiento y aplazamiento facilitará el pago de las multas ambientales a los administrados porque les permitirá hacerlo en un plazo prolongado. Asimismo, podrán optimizar el pago de las acreencias del OEFA por sanciones ambientales, debido a que el Reglamento otorga incentivos al administrador para prescindir de la impugnación administrativa o judicial de las multas.



El OEFA realiza Monitoreo de Ruido Ambiental en los 49 distritos de Lima y Callao

- **Plan de monitoreo contempla más de 250 puntos que serán evaluados en coordinación con las 49 municipalidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.**
- **Monitoreo se inició el 21 de octubre en el distrito de Santiago de Surco.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Dirección de Evaluación, inició el lunes 21 de octubre el Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental en los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana y en los 6 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de contar con un instrumento de evaluación que permita determinar el grado de contaminación sonora.

Tras una reunión sostenida entre el equipo de profesionales de Calidad Atmosférica de la Dirección de Evaluación del OEFA y los representantes de las 49 municipalidades de Lima y Callao, se validaron y determinaron 250 puntos para la medición de ruido ambiental. Cabe destacar que entre los puntos a evaluar se consideraron a 39 que fueron monitoreados durante el año 2010, con el fin de obtener datos que pudieran ser comparados con los actuales.

El monitoreo se inició el lunes 21 en el distrito de Santiago de Surco, donde



Entre los puntos a evaluar se consideraron a 39 que fueron monitoreados durante el año 2010, a fin de ser comparados con los actuales.



el primer punto fue el óvalo Higuereita (entre las avenidas Benavides y Aviación). Luego se continuó en las intersecciones de la Av. Santiago de Surco (Tomás Marsano) con la Av. Caminos del Inca y la Av. Ayacucho, de la Av. Caminos del Inca con la Av. Benavides, del puente Benavides con la Av. Morro Solar, de la Av. El Polo con la Av. Primavera, del puente Primavera con la Panamericana Sur y de la Av. Javier Prado con la Av. Manuel Olgúin.

La evaluación ambiental se realizará en horario diurno utilizando equipos sonómetros de Clase 2, y los resultados determinarán si los niveles de ruido superan el Estándar de Calidad Ambiental para ruido en Lima y Callao.

De esta manera, el OEFA contará con información útil para que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, implementen las acciones para la prevención y control del ruido urbano en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.

El OEFA realizó seminario en Arequipa para fortalecer la fiscalización ambiental en la región

- En el evento se dio a conocer los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Arequipa, desarrolló el seminario regional “Denuncias Ambientales: Herramienta de Acceso a la Justicia Ambiental, en el Marco del Sis-

tema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA”, con la finalidad de articular acciones con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para atender las denuncias de los ciudadanos sobre probables situaciones de contaminación ambiental en el departamento de Arequipa.



En el evento, realizado en el hotel Libertador Arequipa, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el macroproceso de fiscalización ambiental, mediante el cual la entidad basa su accionar, así como los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Arequipa a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA, con la finalidad de que los pobladores puedan realizar de manera adecuada sus denuncias en las entidades correspondientes.

En el seminario también se abordó las competencias en fiscalización ambiental de las EFA, luego de lo cual se realizaron dinámicas grupales entre los participantes para analizar casos prácticos sobre denuncias ambientales y definir a las entidades competentes en base a cada ejemplo mencionado en el taller práctico.

“

En el seminario se abordó las competencias en fiscalización ambiental de las EFA.

”

De esta manera, el OEFA continúa llevando a cabo seminarios regionales en todo el país, con la finalidad de articular acciones con las EFA, a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.





El OEFA realizó foro en Ayacucho para fortalecer la fiscalización ambiental en la región



El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó el foro “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en la región Ayacucho”, con la finalidad de informar sobre las acciones que viene llevando a cabo en el departamento de Ayacucho, en el marco de sus actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, y articular acciones con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para fortalecer su labor.

El evento, que se llevó a cabo en el auditorio Pedro Gual del Instituto Nacional de Cultura de Ayacucho, fue inaugurado por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, Gary Rojas Camayo, quien destacó la nueva visión de la fiscalización para el cambio, basada en una fiscalización ambiental efectiva, que busca un equilibrio entre el desarrollo económico del país y la protección del medio ambiente.

Los funcionarios del OEFA dieron a conocer el macroproceso de fiscalización ambiental, mediante el cual la entidad basa su accionar, así como los



Durante el evento se destacó la nueva visión de la fiscalización para el cambio, basada en una fiscalización ambiental efectiva, que busca un equilibrio entre el desarrollo económico del país y la protección del medio ambiente.



mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Ayacucho, a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA o por medio de las EFA, con la finalidad de que los pobladores hagan sus denuncias de manera adecuada en las entidades correspondientes.

En el foro también participaron representantes del Gobierno Regional de Ayacucho, de la Autoridad Local del Agua, de la Defensoría del Pueblo, de la Dirección Desconcentrada de Cultura, de las municipalidades provinciales de Huamanga, Lucanas Puquio y Fajardo, y de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes dieron a conocer sus acciones como EFA en la región.

De esta manera, el OEFA, alentado por una nueva visión de la fiscalización ambiental para el logro de un desarrollo sostenible, informa a la ciudadanía y articula las acciones de las EFA para lograr el cumplimiento de la legislación ambiental y hacer respetar el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.



El OEFA realizó el primer seminario internacional de derecho administrativo sancionador ambiental



OEFA
ORGANISMO ECUATORIANO
DE REGULACIÓN FINANCIERA

OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA
OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA
OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA OEFA

- **El encuentro internacional contó con la participación de expositores de Colombia, España y Perú.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó el viernes 25 de octubre el primer seminario internacional “Derecho Administrativo Sancionador Ambiental”, con la participación de destacados catedráticos y especialistas de la legislación ambiental de España, Colombia y Perú.

Durante el seminario se compartieron experiencias respecto al procedimiento administrativo sancionador ambiental, las medidas correctivas de restauración ambiental y la valorización del daño ambiental.

El evento contó con la participación de los expositores Carolina Montes Cortés, profesora de la Universidad Externado de Colombia; Fernando Carriazo Osorio, profesor de la Universidad de los Andes de Colombia; Iñigo Sanz Rubiales, profesor de la Universidad de Valladolid, España; José Pernas García, profesor de la Universidad de La Coruña, España, Hugo Gómez Apac, Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.



El doctor Mariano Castro Sánchez Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, destacó los esfuerzos del OEFA como ente rector del SINEFA y los avances en cuanto a la normativa para la fiscalización ambiental.



Asimismo se desarrollaron tres paneles con la participación de Beatriz Merino Lucero, Presidenta de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos; Alberto Varillas Cueto, socio de García Sayán Abogados; Vito Verna Coronado, asociado del Estudio Grau Abogados; Delia Morales Cuti, Directora de Supervisión del OEFA; Patrick Wieland Fernandini, asociado principal del Estudio Ehecopar; y Luis Felipe Huertas del Pino Cavero, socio de Osterling Abogados.

En su discurso de clausura, el doctor Mariano Castro Sánchez Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, destacó los avances en cuanto a la normativa para la fiscalización ambiental. Además señaló que el OEFA no solamente está cubriendo los vacíos normativos y de desempeño de gestión, sino que es capaz de generar un espacio de intercambio académico inmediato a través de este seminario internacional “que espero que se convierta en un congreso periódico, que nos permita mejorar cotidianamente este desempeño de gestión ambiental que el país necesita”, finalizó.



Estudiantes y docentes universitarios del departamento de Piura reciben capacitación sobre el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental

- **Actividades de capacitación se efectuarán de manera continua en los centros universitarios del departamento de Piura.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Piura, realizó el fortalecimiento de capacidades destacando el “Nuevo Enfoque para la Fiscalización Ambiental en el Perú”, con el propósito de afianzar los conocimientos en la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a los docentes y estudiantes universitarios de la Universidad los Ánge-

les de Chiclayo – ULADECH, en el marco de las funciones del OEFA y las competencias ambientales de las entidades del Estado a nivel local, regional y nacional.

Dicho evento contó con la presencia de 100 participantes, entre estudiantes y docentes de la ULADECH – Filial Piura de las escuelas profesionales de Derecho e Ingeniería Civil, y destacó los procedimientos y mecanismos que desarrolla el OEFA en el marco de sus competencias para una eficiente y eficaz evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

Estas actividades de capacitación se efectuarán de manera continua en los centros universitarios del departamento de Piura, permitiendo la orientación, información y sensibilización de los actores en el cuidado del ambiente, a fin de construir una cultura ambiental que repercutirá en la mejora de su calidad de vida en el departamento de Piura.



El OEFA realiza talleres informativos sobre fiscalización ambiental en las provincias de Junín y Yauli, en la Oroya

- Los talleres se llevaron a cabo el martes 29 de octubre en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín y en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Yauli, en La Oroya.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Junín, realizó dos talleres informativos sobre fiscalización ambiental, dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil, gremios, funcionarios públicos y población en general, con la finalidad de informar sobre las competencias del OEFA, el procedimiento para realizar correctamente denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA y acerca de las acciones realizadas por el OEFA en el departamento de Junín.

Los eventos se llevaron a cabo el martes 29 de octubre en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín, a las 9 am, y en el auditorio de la

“

El OEFA promueve un mayor acercamiento y diálogo con la sociedad civil.

”

Municipalidad Provincial de Yauli, en La Oroya, a las 2 pm.

Con estas actividades, el OEFA está promoviendo un mayor acercamiento y diálogo con la sociedad civil sobre las acciones de fiscalización ambiental que emprende, con el propósito de promover una cultura de mayor participación ciudadana para la conservación de nuestro ambiente.





**El OEFA capacita a funcionarios de los
gobiernos locales de Madre de Dios
para fortalecer la fiscalización ambiental**

- **Fueron capacitados los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari y de las municipalidades distritales de Iberia, Tahuamanu – San Lorenzo y Las Piedras.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Madre de Dios, desarrolló el taller “Fortalecimiento de Capacidades para la Implementación del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en los Gobiernos Locales del Departamento de Madre de Dios”, con la finalidad de que puedan priorizar y planificar adecuadamente sus actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el ámbito de sus competencias.

En el evento participaron funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari y de las municipalidades distritales de Iberia, Tahuamanu – San Lorenzo y Las Piedras.

Durante el evento, los participantes fortalecieron sus conocimientos respecto de la Ley N° 29325 – Ley del

“

Funcionarios fueron capacitados con la finalidad de que puedan priorizar y planificar adecuadamente sus actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el ámbito de sus competencias.

”

Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

De esta manera, el OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para articular las acciones de fiscalización ambiental a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.

El OEFA capacita a representantes de unidades menores de hidrocarburos del departamento de Arequipa

- En el taller participaron más de 80 administrados, quienes fueron capacitados para promover un mejor cumplimiento de la normatividad ambiental.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Arequipa, realizó el taller de capacitación sobre “Funciones y Competencias del OEFA en el Sector Hidrocarburos para el Cumplimiento de las Normas y Compromisos Ambientales por Parte de los Administrados”, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial en el rubro transporte y comercialización de hidrocarburos para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

En el taller, desarrollado en el auditorio de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, participaron más de 80 representantes de grifos y servicentros del departamento, quienes fueron capacitados en los procesos de supervisión con la aplicación del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA, el Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de

“

Los administrados fueron informados sobre los diferentes instrumentos de supervisión directa.

”

competencias del OEFA y la aplicación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA

Con estas jornadas de capacitación, por medio de sus oficinas en el ámbito nacional, el OEFA sigue avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, a efectos de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



Pobladores de Piura reciben orientación para realizar denuncias ambientales

- Durante la celebración de la Semana del Agua Potable, organizada por la Superintendencia Nacional de Servicios Ambientales – SUNASS, los pobladores de Piura se informaron sobre cómo ejercer la fiscalización ambiental haciendo uso del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Piura, participó de la celebración de la Semana del Agua Potable, que tuvo lugar en la Plaza de Armas de la ciudad de Piura, en el departamento de Piura, a fin de informar sobre sus funciones y competencias como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Los especialistas del OEFA atendieron las consultas de los ciudadanos respecto a la fiscalización ambiental y sobre cómo denunciar probables situaciones de contaminación haciendo uso del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA mediante la página web institucional o través de las oficinas desconcentradas ubicadas a nivel nacional.

“

OEFA informó sobre sus funciones y competencias como ente rector del SINEFA.

”

En el evento participaron diversas instituciones públicas y privadas, que fueron convocadas por la SUNASS, para brindar orientación, asesoría e información sobre los diversos servicios y programas que ofrecen, con la finalidad de promover la participación ciudadana.





El OEFA capacita a funcionarios de las provincias de Ayabaca y Morropón para ejercer una efectiva fiscalización ambiental

- **Funcionarios fueron capacitados en la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, instrumento de planificación de las actividades relacionadas con la evaluación y fiscalización ambiental a nivel local, regional y nacional.**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Piura, desarrolló el seminario taller “Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA”, orientado a los funcionarios de las municipalidades distritales de las provincias de Ayabaca y Morropón.

Durante el taller se brindó información necesaria para fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), lo que permitirá priorizar y planificar adecuadamente las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el marco de sus competencias para el cuidado del ambiente y la preservación de los ecosistemas propios de la región.

El taller incluyó el trabajo en grupo, el cual permitió el desarrollo de los formatos del PLANEFA, los cuales deberán ser elaborados y aprobados por las EFA.

“

Se indicó la obligación que tienen las municipalidades de reportar al OEFA la evaluación de su PLANEFA dentro de los primeros siete (07) días hábiles de los meses de julio y enero de cada año.

”

Asimismo, se indicó la obligación que tienen las municipalidades de reportar al OEFA la evaluación de su PLANEFA dentro de los primeros siete (07) días hábiles de los meses de julio y enero de cada año, según lo dispuesto en la Directiva N° 03-2012-OEFA-PCD.

De esta manera, el OEFA viene fortaleciendo a nivel nacional las capacidades de las EFA para el correcto ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias.



OEFA fortalece las capacidades de los funcionarios del Gobierno Regional de Piura para una efectiva fiscalización a la pequeña minería y minería artesanal

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Piura, desarrolló el taller “Procedimiento para la Elaboración del Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión y Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y Minería Artesanal”, dirigido a funcionarios de la Dirección Regional de Energía y Minas, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura.

Durante la jornada, los funcionarios fueron informados sobre el ejercicio de la fiscalización ambiental de las acti-

vidades de pequeña minería y minería artesanal bajo el ámbito de sus competencias, así como acerca de los procedimientos para la elaboración y presentación del reporte trimestral sobre la ejecución de las actividades de supervisión y fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal de acuerdo a lo establecido en el PLANEFA de la región Piura.

Respecto a las medidas para combatir de manera eficaz a la minería ilegal, se informó que si una persona natural o jurídica incumple con alguna de las condiciones para ser calificada como pequeño productor minero o productor minero artesanal y realiza actividades de mediana y gran minería, el OEFA tiene la potestad de fiscalizarla. Asimismo, la fiscalización ambiental se extiende a todos aquellos que no cuenten con permisos o títulos habilitantes, o autorizaciones para el ejercicio de las actividades materia de competencia del OEFA y los gobiernos regionales.

Además, si un grupo de mineros se encuentran estrechamente vinculado por razones contractuales, conyugales, de parentesco o de propiedad, de modo que tienen un comportamiento coordinado e interdependiente o responden a un control común, serán calificados como una sola unidad económica.



El OEFA orientó a los pobladores de Satipo y Pichanaqui sobre cómo hacer sus denuncias ambientales

- Los talleres se realizaron en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo y en el auditorio de la institución educativa Santiago Antúnez de Mayolo.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Junín, realizó en las provincias de Satipo y Pichanaqui los talleres sobre “Normativa y Denuncias Ambientales”, con el objetivo de orientar a la población acerca de los mecanismos para hacer sus denuncias ambientales utilizando el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

Los talleres se llevaron a cabo el 31 de octubre en la Municipalidad Provincial de Satipo y en el auditorio de la institución educativa Santiago Antúnez de Mayolo, de Pichanaqui.

Ambas jornadas congregaron a las organizaciones de la sociedad civil, los representantes de comunidades nativas y la población en general, quienes serán capacitados sobre cómo hacer efectivas sus denuncias ambientales en la Oficina

“

Las jornadas congregaron a las organizaciones de la sociedad civil, los representantes de comunidades nativas y la población en general.

”

Desconcentrada en Junín a través del SINADA o por medio de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) competentes.

Con estos talleres que vienen desarrollándose a nivel nacional, el OEFA busca promover la participación activa y dialogante de la ciudadanía en la tarea del cuidado del ambiente en el marco del fortalecimiento del SINADA.



OEFA - ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



El OEFA sensibilizó a la población de Pichanaqui sobre la importancia de la fiscalización ambiental en la selva central

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en Junín, participó de la Jornada Cívica de Integración Nacional Módulo Perú, organizada por el Congreso de la República, que tuvo lugar en la Plaza Principal del distrito de Pichanaqui, en el departamento de Junín, a fin de informar sobre sus funciones y competencias como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Durante la jornada se atendió las consultas de los ciudadanos respecto de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización que realiza el OEFA en el marco de la fiscalización ambiental y se dio orientación para ejercer el derecho a vivir en un ambiente sano y apoyar la labor del OEFA mediante la presentación de denuncias de contaminación ambiental a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

En el evento participaron alrededor de 30 instituciones públicas y privadas, que fueron convocadas por el Área de

“

El OEFA reafirma su compromiso de brindar mayor información a la población sobre las acciones de fiscalización ambiental.

”

Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para brindar orientación, asesoría e información sobre los diversos servicios y programas que ofrecen, con la finalidad de promover la inclusión social y la participación ciudadana.

Con esta participación del OEFA en el Módulo Perú, se reafirma el compromiso de brindar mayor información a la población sobre las acciones en fiscalización ambiental que realiza el OEFA con el propósito de promover una cultura de mayor participación ciudadana para la conservación de nuestro ambiente.



El OEFA realiza taller de fiscalización ambiental brindado a periodistas y comunicadores de Ayacucho

- Este es el cuarto taller de fiscalización ambiental dirigido a periodistas que organiza el OEFA, pues anteriormente se llevó a cabo en Lima, Cusco y Junín.

Con el objetivo de seguir involucrando a los comunicadores sociales y periodistas de cada departamento en el cuidado del ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó en el departamento de Ayacucho el taller “Fiscalizando Juntos”, mediante el cual informó sobre los procesos de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos que ejecuta a nivel nacional.

El taller se desarrolló en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y estuvo a cargo del jefe de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Ayacucho,

Abraham Gómez Cisneros, quien informó sobre las acciones que viene realizando el organismo en el departamento y a nivel nacional, para que los periodistas conozcan las responsabilidades de las instituciones dedicadas al cuidado del ambiente y del OEFA como Ente Rector del Sistema de Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

En la jornada también se informó sobre los mecanismos acerca de cómo hacer denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA y los objetivos de la Red Universitaria de Capacitación en Evaluación y Fiscalización Ambiental – RUCFEA.

Este es el cuarto taller de fiscalización ambiental dirigido a periodistas que realiza el OEFA, el cual anteriormente se llevó a cabo en Lima, Cusco y Junín.

Es importante señalar que con los talleres dirigidos a periodistas y comunicadores sociales el OEFA busca que en el interior del país todos los actores sociales se involucren en el cuidado del ambiente.



El OEFA capacita a representantes de unidades menores de hidrocarburos en Tacna

- En el evento participaron 30 administrados, entre propietarios, administradores y trabajadores de estos establecimientos, quienes recibieron orientación sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental y sus compromisos ambientales.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada de Tacna, desarrolló el taller “Fortalecimiento de Capacidades para el Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales de los Administrados de Unidades Menores de Hidrocarburos”.

El evento, llevado a cabo en el auditorio de la Universidad Alas Peruanas, contó con la participación de 30 representantes de grifos y estaciones de servicio, quienes fueron informados sobre los aspectos normativos y lineamientos técnicos que aplica el OEFA en el proceso de supervisión directa ambiental a las estaciones de servicio, grifos y gasocentros, con la finalidad de promover su cumplimiento por parte de los administrados.

“

Con estas jornadas el OEFA continúa avanzando en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental.

”

Además, se precisó a los asistentes al evento los contenidos y plazos de presentación de los instrumentos de gestión ambiental, como los monitoreos ambientales, el Informe Ambiental Anual, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y la Declaración de Manejo y Manifiesto de Residuos Sólidos.



El OEFA suscribe Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Continental de la región Junín para fortalecer la fiscalización ambiental

- El convenio suscrito se da en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA, para promover la responsabilidad social ambiental en los jóvenes.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA suscribió un convenio interinstitucional con la Universidad Continental de la Región Junín, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA, a fin de que los universitarios de dicho centro de estudios colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, capacitando a

la población y fomentado la participación ciudadana para la presentación de denuncias ambientales.

Con la firma del convenio, el OEFA iniciará la acreditación de los estudiantes de dicha universidad pertenecientes al tercio superior y que hayan culminado el segundo año de estudios que deseen ser parte de la RUCEFA, a fin de capacitarlos para que contribuyan a difundir la normativa ambiental prioritariamente en la población escolar, las comunidades campesinas o nativas, los pueblos indígenas y otros grupos poblacionales asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental o ubicados en áreas con alta incidencia de pobreza.

De esta manera, el OEFA, utilizando no solo instrumentos legales, sino también herramientas sociales como la comunicación, se ha propuesto fortalecer la fiscalización ambiental a través de la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental en el centro del país.



Arequipa fue sede de los talleres sobre **denuncias ambientales para la sociedad civil** realizados por el OEFA

- Los talleres tuvieron lugar en los distritos de Yanahuara y Yura, contando con la presencia de más de 100 ciudadanos interesados en el cuidado del ambiente.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través de su Oficina Desconcentrada en el departamento de Arequipa, realizó en los distritos de Yanahuara y Yura dos talleres en “Normativa y Denuncias Ambientales para la Sociedad Civil”, con el objetivo de orientar a la población sobre los mecanismos para hacer sus denuncias ambientales mediante el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

Ambos talleres contaron con la participación de los alcaldes de dichos distritos, Elvis Delgado Bacigalupi y Luis Fuentes Salas, de los municipios de Yanahuara y Yura, respectivamente, quienes destacaron la labor permanente del OEFA sensibilizando a la ciudadanía a través de la realización de diversos talleres a nivel nacional.

En el marco de los citados talleres participaron más de 100 ciudadanos, quienes

fueron capacitados sobre cómo presentar su denuncia ante la oficina desconcentrada en Arequipa del OEFA, a través del SINADA.

Los eventos se vienen desarrollando en diversas partes del país con el fin de informar a la población sobre las funciones y competencias del OEFA, así como acerca del mecanismo para formular las denuncias ambientales por medio del SINADA.



OEFA 

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL